



90

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/085/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00028-2020 de fecha 15 de enero de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2401/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**



LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIO
PARLAMENTARIOS
00011829

FECHA: 23/01/2020

HORA: 12:10

RECIBIÓ: Cony

C.c.c.c.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12378/9074
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS
ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

“2020, año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

Oficio No. DGSPAEM-00028-2020

**ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
A PUNTO DE ACUERDO**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México

PRESENTE.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/631/2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPPOSA/CSP/2401/2019**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM/SST/DGLyOTV/R/5959/2019**, signado por el Director Operativo de Transporte Público Individual, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD



C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 5356/19

NKAV

Alvaro Obregón No. 269.
Piso 10, col Roma de la Ciudad de México,
C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DEL
TRANSPORTE VEHICULAR

1 0118/20

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2019
OFICIO: SM/SST/DGLyOTV/R/5959/2019
Asunto: Se emiten consideraciones respecto
de PUNTO DE ACUERDO



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RECIBIDO

10 ENE 2020

OFICINA DEL SECRETARIO

Nombre: XOPY 13:30

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
P R E S E N T E.

En atención al oficio **DGSPAEM-00392-2019**, de fecha 12 de noviembre de 2019, por el que hace del conocimiento que mediante el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/631/2019** de fecha 31 de octubre del 2019 se hizo del conocimiento a esta Secretaría el Punto de Acuerdo identificado con similar **MDPPOSA/CSP/2401/2019**, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, consistente en:

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa al Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, para que lleve a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que los vehículos de transporte público de pasajeros de la Ciudad de México tengan libre visibilidad de lo que ocurre al interior desde los 4 puntos cardinales, incluido el medallón y se evite la colocación de publicidad o cualquier objeto o material que obstaculice la visibilidad desde el exterior al interior de la unidad de transporte público.”

En virtud de lo anterior y toda vez que solicita se emitan las consideraciones procedentes en el ámbito de la competencia de esta Área Administrativa a mi cargo, con el propósito de construir escenarios de prospectiva institucional, a efecto de brindar respuesta oportuna al PUNTO DE ACUERDO que nos ocupa.

Al respecto hago de su conocimiento que el Plan Estratégico de Movilidad para la Ciudad de México 2019, que nace de las discusiones que, durante el periodo electoral y de transición de gobierno, se realizaron en foros ciudadanos y reuniones con expertos, y se fundamenta en los resultados de la Encuesta Origen-Destino en hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017 (INEGI, 2017) e información publicada por la diferentes instancias y organismos de gobierno de la Ciudad de México, academia y organizaciones no gubernamentales y pretende abordar tres grandes ejes u objetivos estratégicos:

- a).- Integrar los distintos sistemas de transporte de la Ciudad para promover los viajes a pie, en bicicleta y el transporte público;
- b).- Mejorar la infraestructura y servicios de transporte existentes con el objeto de aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía, disminuir tiempos de traslado, mejorar las condiciones de viaje, transparentar el funcionamiento de los distintos sistemas de movilidad de la Ciudad y hacer más eficiente el transporte de mercancías y,



c).- Proteger a las personas que utilizan los distintos sistemas de transporte, a través de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros.

PRIMERA ACCIÓN

Para dar atención al Eje estratégico de protección y seguridad a los usuarios del transporte público concesionado de pasajeros en la modalidad de colectivo, la Secretaría de Movilidad, en coordinación con el Órgano Regulador del Transporte, con fecha 15 de julio de 2019 publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“AVISO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO REVISTA VEHICULAR E INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO VIA DPU-GPS PARA EL MONITOREO INTEGRAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, QUE CONSISTE EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y LA REVISIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE LAS UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DE RUTA NO INCORPORADA A CORREDOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** cuyo numeral **PRIMERO** estableció:

PRIMERO. El trámite de Revista Vehicular e instalación de DPU-GPS para el monitoreo integral, correspondiente al año 2019, de las unidades destinadas al Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Pasajeros de Ruta no Incorporado a Corredor...será realizado por la Secretaría de Movilidad, a través de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular y el Órgano Regulador de Transporte...”

La instalación del citado dispositivo permitirá hacer monitoreo a través del Centro de Control e Innovación de la Movilidad y el C5, para llevar a cabo el seguimiento de rutas, frecuencias, hábitos de conducción y mapeo de velocidades, con la finalidad de tener un mayor control de los traslados, brindando mayor seguridad a las y los usuarios, en virtud del monitoreo integral, video cámara, botón de pánico y contador de usuarios.

SEGUNDA ACCIÓN

De conformidad con los artículos 118 y 119 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, anualmente se lleva a cabo la Revista Vehicular, proceso mediante el cual se lleva a cabo la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio público de transporte concesionado en la modalidad de colectivo y durante la que se debe acreditar que las mismas cuentan con las especificaciones técnicas entre las que se norma el buen estado de parabrisas, medallón y vidrios laterales. En ese tenor, se hará énfasis a los prestadores del servicio a dar cabal cumplimiento a las especificaciones contenidas en los ordenamientos jurídicos, administrativos y técnicos para que las unidades sean presentadas a este procedimiento en las mejores condiciones para el otorgamiento del servicio, exhortándoles a retirar todas aquellas modificaciones hechas a los vehículos que no estén contempladas en las disposiciones señaladas.

TERCERA ACCIÓN

OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE RUTA FIJA.- Como resultado de lo establecido en los numerales que anteceden, como estrategia de priorización para la movilidad segura de usuarios y la seguridad vial, la Dirección de Operación y Licencias en Transporte de Ruta



y Especializado dependiente de esta Dirección General a mi cargo, coordina acciones interinstitucionales con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), como órgano público descentralizado facultado para realizar los operativos en materia de transporte, la implementación de operativos de verificación en rutas y puntos fijos, a través de los cuales verifica que las unidades que prestan el servicio público de pasajeros en su modalidad de colectivo, se encuentren en condiciones físicas óptimas entre las que se hará énfasis en que:


- a).- El parabrisas, medallón y ventanillas laterales deben estar despejadas, no polarizadas así como no contar con publicidad que impida la visibilidad;
- b).- Las puertas de ascenso, descenso y en el caso la puerta de emergencia operen de manera adecuada;
- c).- Las luces interiores y exteriores se mantengan encendidas de acuerdo al horario de la prestación del servicio.

No omito señalar que la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) coadyuva en las actividades de verificación con la finalidad de resguardar la seguridad e integridad física de los usuarios del servicio.

Estas acciones, permitirán garantizar mayor seguridad a los usuarios del transporte público de pasajeros en su modalidad de colectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


MTRO. CIRILO GARCÍA LUNA.
DIRECTOR OPERATIVO DE TRANSPORTE
PÚBLICO INDIVIDUAL.

Encargado para suplir por ausencia al Director General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 2, 16 fracción XI, 18 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 3 fracciones I y II, 7 fracción XI, inciso A) numeral 2, 19 fracción V, 41, 193 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de conformidad con la designación conferida mediante oficio número SM/SST/DGLyOTV/D/4468/2019 del 02 de diciembre de 2019, signado por el Director General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, adscrito a la Subsecretaría del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

C.c.p. Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad.- Presente.
Mtro. Brando Flores Pérez, Subsecretario del Transporte. Presente.
Lic. Edgar Doroteo García.-Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado.-Presente.
C. Juventino Hernández Martínez, Subdirector de Control de los Centros de Revista Vehicular.-Presente

VOLANTE: 4097
EDG/JHM/njfv/jam

